

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8999 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento concursal número 666/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor El Balcon de O'Donnell, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas, con CIF P-83532986, y domicilio en la calle O'Donnell, número 18, 2.º G, C.P 28007 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde esta publicación.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015417-1